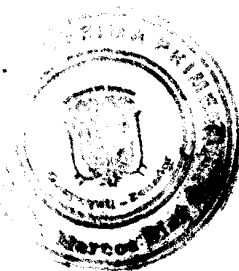




DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

No.



000001

ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA INTERCIA S.A.-----  
(Cuantía: Indeterminada)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de marzo del dos mil cuatro, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía INTERCIA S.A., debidamente representada por el señor **XAVIER YCAZA BUCHER**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma de estatutos sociales de la compañía INTERCIA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía INTERCIA S.A., debidamente autorizado por la Junta



General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diecisiete de febrero del dos mil cuatro. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el catorce de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía INTERCIA S.A.; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el cinco de febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiuno de marzo del mismo año, la compañía INTERCIA S.A. aumentó su capital y reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales; y, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diecisiete de febrero del dos mil cuatro, con el voto unánime de la accionista, que representa el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Reformar los estatutos sociales de la compañía; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERCIA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 15h00 del día diecisiete de febrero del dos mil cuatro, en el local ubicado en Elizalde No. 114 y Pichincha, piso tres, se encuentran presentes: la accionista única de INTERCIA S.A., la compañía INVERSANCARLOS S.A., representada por su Gerente General, GESTORQUIL S.A., a su vez representada por el señor licenciado Xavier Marcos Stagg, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de cuatrocientas mil acciones; y, el señor ingeniero Xavier Alfredo Ycaza Bücher, Gerente General de la compañía INTERCIA S.A.- La única accionista de INTERCIA S.A., al encontrarse reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PUNTO UNICO:** Reforma de los estatutos sociales de la compañía.- Dirige la sesión el señor licenciado Xavier Marcos Stagg y actúa de secretario el Gerente General, señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Director de la Sesión la declara instalada y expresa que es conveniente para los intereses de la compañía que se reformen los Estatutos de la compañía, de manera que las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio financiero puedan ser destinadas en su totalidad a ser reinvertidas y capitalizadas, sin que se destine porcentaje alguno a formar el fondo de Reserva Legal de la sociedad; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Luego de deliberar al respecto, la accionista, por unanimidad, resuelve: **PRIMERO:** Reformar el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá:

**"Art. 39.- De las Reservas.-** De las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio financiero, se tomará un porcentaje que lo determinará la Junta General, no menor de un 10%, destinado a formar el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social. Lo anterior, salvo que la Junta General resuelva capitalizar un porcentaje superior al noventa por ciento de las utilidades, en cuyo caso dicho excedente no será destinado a formar el fondo de Reserva Legal antes indicado.

Si después de constituido el fondo e reserva legal resultare disminuido por cualquier motivo, deberá ser reintegrado en la misma forma establecida en el párrafo anterior.

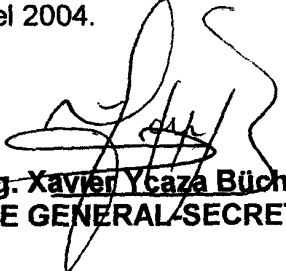
La Junta General podrá acordar la formación de reservas especiales o voluntarias, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se tomará después del porcentaje previsto en el primer párrafo."

**SEGUNDO:** Autorizar al señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía, e intervenir en todos los actos necesarios para su completa legalización. El representante legal se encuentra facultado también para suscribir cuantas escrituras de legalización, ampliación, convalidación, etc. fueren necesarias para tal fin y para



delegar a los profesionales que juzgue pertinentes en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.- No habiendo otro asunto de qué tratar, el Director de la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Director de la sesión la declara concluida y la levanta a las 15h30. f) p. INVERSANCARLOS S.A., la compañía GESTORQUIL S.A., Gerente General, Lic. Xavier Marcos Stagg, Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A.; f) Lic. Xavier Marcos Stagg, DIRECTOR DE LA SESION; f) Ing. Xavier Ycaza Bücher, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de febrero del 2004.



Ing. ~~Xavier Ycaza Bücher~~  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 11 de abril del 2002

000003

Señor ingeniero  
**XAVIER YCAZA BÜCHER**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

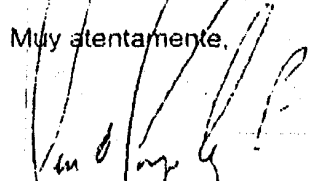
Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERCIA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Art. 36 de los mismos.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

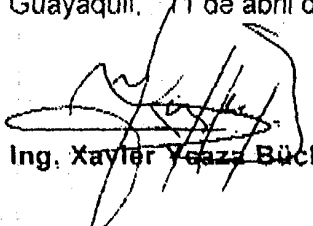
La compañía **INTERCIA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 19 de septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 14 de noviembre del 2001. Por último, la compañía aumentó su capital social, reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública autorizada por el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 5 de febrero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, 21 de marzo del 2002.

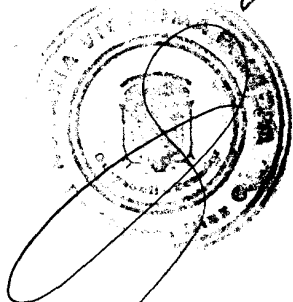
Su anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 12 de diciembre del 2001.

Muy atentamente,

  
**Ing. Juan González Portés**  
**DIRECTOR DE LA SESIÓN**

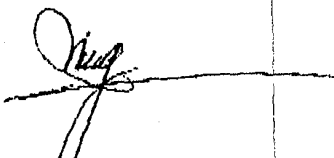
Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en General Elizalde No. 114 y Malecón, 3er. piso, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi cédula de identidad es la número 0902879261.  
Guayaquil, 11 de abril del 2002.-

  
**Ing. Xavier Ycaza Bücher**

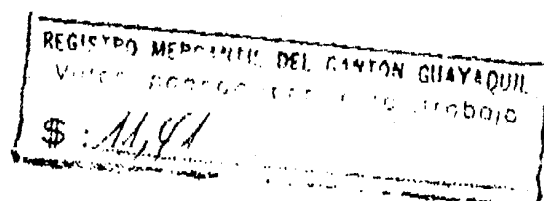


**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **INTERCIA S.A.**, a favor de **XAVIER YCAZA BÜCHER**; de fojas **58.636 a 58.638**, Registro Mercantil número **9.199**; Repertorio número **13.818**. - Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil dos. -

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 14832  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:





DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

000004

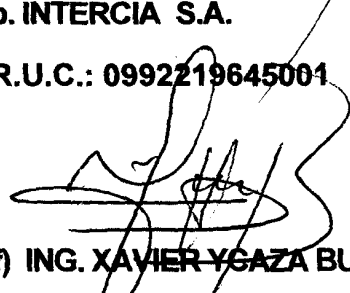
compañía INTERCIA S.A., declara: Que los estatutos sociales de la Compañía, quedan reformados en la forma que consta del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día diecisiete de febrero del dos mil cuatro que se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA:** Quedan facultados los abogados, doctor Raúl Gómez Amador y doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar, individual o conjuntamente, todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la compañía INTERCIA S.A., extendido a favor del compareciente, señor ingeniero Xavier Ycaza Bücher; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día diecisiete de febrero del dos mil cuatro.- Firma del abogado, doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General de la compañía INTERCIA S.A., extendido a favor del compareciente, señor ingeniero



Xavier Ycaza Bücher; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día diecisiete de febrero del dos mil cuatro.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

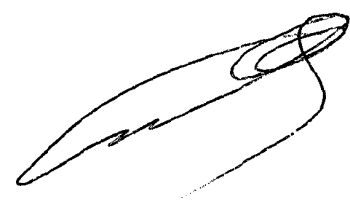
p. INTERCIA S.A.

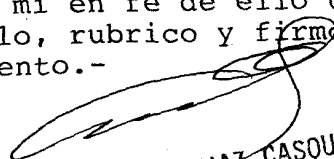
R.U.C.: 0992219645001

  
f) ING. XAVIER YGAZA BUCHER  
(Gerente General)

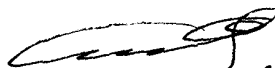
C.C. #: 0902879261



  
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 04-G-DIC-000006621, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el día 23 de noviembre del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INTERCIA S.A.**, otorgada por ante mi, el 15 de marzo del 2004; y, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION** de la misma sociedad, otorgada por ante mi, el 19 de septiembre del 2001.- Guayaquil, 24 de noviembre del 2004.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





000006

**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-000006621, dictada el 23 de Noviembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **INTERCIA S.A.**, de fojas 10.415 a 10.425, número 720 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.057 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 135549  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: